

TRAS LAS SOSPECHAS DE UN CRIMEN

Jaime Araujo-Frias
jaraujofrias@gmail.com

El crimen es inseparable del Estado porque define el sistema de gobierno capitalista.
Giorgio Agamben

El pueblo peruano ya no reconoce en la legalidad vigente la justicia, sino la injusticia. ¿Por qué está ocurriendo esto? ¿Quién es el presunto culpable? Estas son algunas interrogantes que guiarán nuestra breve reflexión. No buscaremos responder directamente a cada pregunta planteada, sino más bien intentaremos servirnos de ellas como guías para no perdernos en la frondosidad de las respuestas disponibles. A decir verdad, no es que el pueblo peruano no reconozca la justicia, sino la injusticia en la legalidad. La experiencia tanto en Perú, como en América Latina, nos dice que cada vez que los gobiernos invocaron la ley y la Constitución, no fue para otorgar nuevos derechos, sino más bien, para impedirlos o suprimir los ya ganados. Por eso, no sin razón, Zaffaroni (2016) señala: “cuando nuestros Pueblos ven que el Derecho se usa como una careta carnavalesca, cada vez que se lo menciona de nuevo, lo que piensan es en una nueva tentativa de estafa” (p.p. 44-45).

No obstante, debemos aclarar en seguida que, con lo dicho anteriormente, de ninguna manera pretendemos defender una sociedad anómica o “un país al margen de la ley” (Nino, 1995), lo cual sería una ingenuidad. Lo que procuramos más bien, es poner en cuestión un tipo de legalidad, aquella que protege al victimario y persigue a la víctima. Pues vemos con indignación que el gobierno⁶⁴ que es el que debiera defender al pueblo, fundamento y razón de ser de su existencia, ha terminado volviéndose contra él⁶⁵; pero el problema no es que lo haga al margen de la ley, sino cumpliendo la ley. Se podría decir con Hinkelammert (2010: 96-97), entonces, que el criterio del gobierno es:

“el crimen que se comete, tiene que ser realizado cumpliendo la ley”.

Entendemos por crimen al acto comisivo u omisivo que tiene como resultado la negación de la vida de una persona o personas. En este sentido, negar el acceso a los medios de vida, tales como al agua, a la alimentación, a la salud, a la vivienda, etc., es negar la vida. Los más de 88 niños menores de 5 años que murieron por causas del frío en el año 2017⁶⁶ y los 2,5 millones de personas que actualmente padecen hambre en el Perú⁶⁷, no son consecuencias naturales del devenir histórico, sino de una forma deliberada de ejercer el gobierno, que prefiere exonerar pagos tributarios a las grandes empresas nacionales y transnacionales, antes que destinar dicho dinero para la implementación de políticas sociales en salud, alimentación o vivienda. Acciones que no nos aparecen a primera vista como criminales, porque han sido revestidas de legalidad. De tal manera que, si las víctimas luchan por sus medios de vida: salud, agua, vivienda, educación, trabajo, etc., automáticamente aparecen como victimarios, y los que lo impiden o niegan, como víctimas.

El crimen parece perfecto pero no lo es; y no lo es porque hemos empezado a sospechar que este se comete en nombre de la ley. No es casual entonces que, si revisamos aunque sea someramente nuestra historia, advirtamos rápidamente que, la gran mayoría de los derechos sociales, incluso el derecho a tener derechos, se hayan conquistado no por la sensible pluma de algún jurista, pues estos siempre han sido condescendientes con el orden jurídico de su momento, sino por arduas luchas populares, en las que muchos hombres y mujeres fueron criminalizados, torturados, encarcelados

⁶⁴ Gobierno proviene del griego *kubernain*, expresión que se usaba para referirse a “pilotar un barco”. Análogamente podemos decir que, gobernar significa en sentido general dirigir, conducir, guiar o gestionar aquella porción de interés común de la comunidad política o pueblo; para cuyo efecto, este elige representantes, quienes ejercen un poder parcial, delegado, temporal, pero jamás absoluto.

⁶⁵ Se gobierna a espaldas de los intereses del pueblo y al servicio de las grandes corporaciones nacionales y extranjeras. Un ejemplo de ello es que en 2017 el Congreso de la República otorgó exoneraciones tributarias a las grandes empresas por 15 mil millones de soles.

⁶⁶ En el 2016 murieron 89 niños menores de 5 años; en el 2015, 99; en el 2014, 92 y en el 2013, 163. Cfr. La República (07/06/2017). “Ochenta y ocho niños menores de 5 años han muerto por neumonía este año”. Disponible en: <https://elcomercio.pe/peru/ochenta-ocho-ninos-menores-5-anos-han-muerto-neumonia-ano-432607>. Consultado el 31 de mayo de 2018.

⁶⁷ FAO en Perú (10/10/2017). “Perú: 100 mil personas más con hambre según medición de FAO y OPS”. Disponible en: <http://www.fao.org/peru/noticias/detail-events/es/c/1042970/>. Consultado el 30 de mayo de 2018.

y otros asesinados; todos ellos, en nombre de la ley y el orden de su tiempo.

Ahora bien, cumplir la ley está bien, siempre y cuando esté al servicio de la afirmación de la vida de todos y no únicamente al servicio de unos cuantos. Porque un pueblo se da leyes para regular porciones de relaciones sociales conflictivas que pongan en peligro su vida. Esto es así, porque la ley, como otras instituciones que el ser humano se ha dado en su devenir histórico, en última instancia no tiene otro objetivo más que servir como medición para la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana comunitaria (Dussel, 1998). Por eso, es un deber ético que cuando una ley niegue o ponga en peligro los medios de vida, tengamos el valor de levantarnos para negarla.

En otras palabras la legalidad tiene su razón de ser, como enseña el filósofo Enrique Dussel, en tanto expresen la “voluntad jurídica de vida” de toda la comunidad política. Si ello no ocurre quiere decir que está mal, y que en consecuencia, merece ser corregida. Nuestra sospecha apunta a que la legalidad vigente está al servicio de la maximización del capital en detrimento de los medios de vida del pueblo. Se podría decir que para la legalidad vigente o la legalidad conforme al capital, es justo⁶⁸ aquello que es funcional a la maximización del capital. Así, para desarrollar el capital se ha instrumentalizado al ser humano y a la naturaleza. Y para que esta relación aparezca como justa y buena, se la ha legalizado.

De modo que, hoy asistimos a un momento en que, frente al capital, la vida humana y la naturaleza aparecen como relativas. Las relaciones de injusticia ya no nos aparecen directamente, sino a través del reflejo del espejo de la legalidad, de tal manera que las víctimas cuando intentan levantarse en contra de esta relación que les impide los medios de vida, aparecen como ilegales, esto es decir, como

delinquentes, y los delincente, como víctimas. Si esto es así, la vida humana está en peligro, porque cumpliendo la ley se asesina al ser humano y se destruye su casa, la tierra. El peligro se llama capitalismo.

El capitalismo, que es hacer del capital el fundamento de toda relación social, ha puesto en competencia el capital contra la vida, y al parecer, el capital está ganando. De ser así, la única competencia que vale la pena correr hoy, como dice el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, es “la competencia de la vida contra la muerte”. Y para eso necesitamos crear, en el Perú, como en otros países, una nueva legalidad. No por avidez de novedad, sino por necesidad vital. Porque no podemos luchar contra las injusticias que sufren nuestros pueblos, con la legalidad vigente; dado que, automáticamente aparecerán como enemigos del Estado de derecho legal y constitucional vigente. Necesitamos crear una nueva legalidad, que ponga la afirmación de la vida humana como fundamento de toda relación social, y esta legalidad, únicamente puede nacer desde el sufrimiento de las víctimas.

Finalmente, hemos intentado realizar una exposición provisional y sincera de lo que pensamos y sentimos, pero también hemos intentado hacerlo de la manera más clara posible. La claridad no es la cortesía del que escribe, como enseñaba Ortega y Gasset. Si se trata de pensar, de razonar y vestir las ideas con las alas del lenguaje para arrojarlas al mundo, al juicio de los otros, la claridad deja de ser cortesía y se torna en una necesidad. Porque como dice Benveniste “mucho antes de servir para comunicar, el lenguaje sirve para vivir” (Citado por Marina y De la Valgona, 2005, p. 23). Nuestra pretensión en última instancia es haber podido contribuir a sospechar que hemos venido al mundo para vivir, sin embargo, nos están robando esa posibilidad.

Referencias bibliográficas

- Dussel, E. (1998). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid: Trotta.
- Hinkelammert, F. J. (2010). *La maldición que pesa sobre la ley. Las raíces del pensamiento crítico en Pablo de Tarso*. San José: Arlekin.
- Marina, J. A y De la Valgona, M. (2005). *La magia de leer*. Barcelona: Plaza & Janés.
- Nino, C. S. (1992). *Un país al margen de la ley*. Buenos Aires: Emecé.
- Zaffaroni, E. R. (2016). *Conferencia magistral del Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni en ocasión de recibir el doctorado honoris causa en la Universidad Nacional de José C. Paz*. Buenos Aires: EUDUNPAZ.

Jaime Araujo-Frias: Abogado y Bachiller en Filosofía. Maestrando en Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Blogger en Iberoamérica Social: Revista-red de estudios sociales (<https://iberoamericasocial.com/author/jaime-araujo-frias/>), y miembro del Consejo Editorial Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. (<http://revista.religacion.com/consejo-editorial.html>).



Recibido: 23/4/2018. Aprobado: 2/6/2018. VB: 8/6/2018. -

⁶⁸ En virtud de este criterio una ley no solamente es justa, sino también racional y verdadera, si contribuye a desarrollar el capital, aunque ello presuponga legalizar relaciones de injusticia, de dominio, explotación y muerte.